GS-2026-011612-ECSAN

No. GS-2026- **-ARACA – AGRUP /**

Bogotá D.C., 26 de julio de 2026

Señor teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA
Director Escuela (e)
Calle 45 a Sur N° 50 a-91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 69-1-30053-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/06/2026**	**Hasta**	**26/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante contrato de arrendamiento N° 69-1-30053-25 en su cláusula "Supervisor del contrato", la señora Coronel CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ, Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", obrando en calidad de Ordenadora del Gasto nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán DANY SANTIAGO LÓPEZ ARANGO.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-008705-ECSAN de fecha 05 de agosto del 2025, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, Jefe Grupo de contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán ALEJANDRO VARGAS GÓMEZ comandante sección estudiantes.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001

GS-2026-011612-ECSAN

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 25/06/2025 a 26/07/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-003799-ECSAN de fecha 26 de Julio de 2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/07/2025 a 26/08/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS- 2025-003886-ECSAN de fecha 26 de agosto de 2025.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/08/2025 a 26/09/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-003971-ECSAN de fecha 26 de septiembre de 2025.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/09/2025 a 26/10/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-004051-ECSAN de fecha 26 de octubre de 2025.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/10/2025 a 26/11/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-004065-ECSAN de fecha 26 de noviembre de 2025

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/11/2025 a 26/12/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-004113-ECSAN de fecha 26 de diciembre de 2025

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/12/2025 a 26/01/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-004141-ECSAN de fecha 26 de enero de 2026

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2026 a 26/02/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-004183-ECSAN de fecha 26 de febrero de 2026

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/02/2026 a 26/03/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-004223-ECSAN de fecha 26 de marzo de 2026.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/03/2026 a 26/04/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-005526-ECSAN de fecha 26 de abril de 2026.

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/04/2026 a 26/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-007515-ECSAN de fecha 26 de mayo de 2026.

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/05/2026 a 26/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-011491-ECSAN de fecha 26 de mayo de 2026.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/06/2026 a 26/07/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-011607-ECSAN de fecha 26 de junio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-1-30053-25
Objeto del Contrato / instrumento de	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 15 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARAN UBICADAS Y FUNCIONARAN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO

aa.vargas001

agregación de la orden de compra	DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	HYDROCARE S.A.S **NIT**: 900494060-6
Representante legal	SANTIAGO MESA POSADA CC. **1.037.572.248** DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)
Valor inicial del contrato u orden de compra	$4.500.000,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.500.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-003567-ECSAN del 11 de marzo de 2026 se realiza la solicitud de pago de servicios públicos de energía y acueducto del mes de enero.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-004190-ECSAN del 25 de marzo de 2026 se realiza la solicitud de pago de servicios públicos de energía y acueducto del mes de febrero.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-005452-ECSAN del 27 de abril de 2026 se realiza la solicitud de pago de servicios públicos de energía y acueducto del mes de marzo.

aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001

Scanned with CamScanner

- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-007000-ECSAN del 27 de mayo de 2026 se realiza la solicitud de pago de servicios públicos de energía y acueducto del mes de abril.

- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-008247-ECSAN del 24 de junio de 2026 se realiza la solicitud de pago de servicios públicos de energía y acueducto del mes de mayo así:

- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-009735-ECSAN del 29 de julio de 2026 se realiza la solicitud de pago de servicios públicos de energía y acueducto del mes de junio así:

SERVICIO PUBLICO	PERIODO FACTURADO	CONSUMO MENSUAL	$ UNIDAD	VALOR TOTAL
ENERGÍA	01/06/2026 A 30/06/2026	273,8 KHW	$ 718,38	$983.462,22
ACUEDUCTO	01/06/2026 A 30/06/2026	7,43 M3	$ 8.176,41	$303.753,63
TOTAL				$1.287.215,85

Una vez tengo conocimiento de estas actuaciones y posterior mi notificación como supervisor, me pongo en contacto con la empresa contratista donde me manifiestan que no envía la evidencia del pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de abril y mayo, teniendo en cuenta hay un excedente que se tiene en la cuenta de la escuela, sin dar cumplimiento a la "Clausula Cuarta – Forma de Pago" la cual indica "*EL CONTRATISTA (ARRENDATARIO) se obliga con la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" a cancelar el canon de arrendamiento mensual de forma anticipada a partir del inicio de la ejecución del contrato y de manera mensual los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución (...)*"

Pago del canon de arrendamiento mensual realizado el 21/07/2026

Bancolombia
Sucursal Virtual Negocios

Hydrocare S.a.s - Nit. 900494060
Martes, 21 de julio de 2026, 4:30:03 p.m.

Número del registro
26

Fecha de aplicación
17 Jul 2026

Nombre del destinatario
Escuela De Cadetes

Identificación destinatario
800127508

Producto destino
110 - 0180000 - 26

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Banco Popular

Valor
COP $ 394.125,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKB

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco.

Durante el periodo supervisado se pasa revista de las instalaciones en donde se encuentran ubicadas las maquinas con el fin de constatar la funcionalidad de las máquinas y la continuidad en la prestación del servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

GS-2026-011612-ECSAN

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista de manera oportuna realizó el cargue de los documentos en el aplicativo SECOP II Planilla 1083565269

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **1.** Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **2.** El arrendatario utilizará los espacios físicos entregados en calidad de arrendamiento para proporcionar el servicio de máquinas de autoservicio para el lavado y secado de ropa, todos los días en horario de 07:00 am a 22:00 pm, es de indicar que cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será el encargado de elevar consulta al ordenador del gasto, quien es el único que autoriza cualquier cambio y/o sugerencia al momento de la utilización de las máquinas.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **3.** Al perfeccionamiento del contrato, el arrendatario se compromete a presentar de manera física al supervisor, las hojas de vida del personal que trabajará las instalaciones del mantenimiento y la verificación de las máquinas, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARP, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes y con previa antelación para el estudio de seguridad del personal que ingresara a las instalaciones de la Escuela "General Santander".	SI	Este compromiso debió presentarse durante el primer mes de ejecución.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **4.** El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas y/o cancelación del contrato.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **5.** El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela, para el ingreso del personal del servicio, vehículos de transporte, lo cual deberá cumplirse la seriedad y responsabilidad por	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.

aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001

GS-2026-011612-ECSAN

seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo, se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la Unidad y del personal.		
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **6.** Mantener en completo aseo las instalaciones de las máquinas y el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los elementos que arrojan las lavadoras, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las normas ambientales que cumple la Unidad.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **7.** El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y establecidas en el código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a su cargo exclusivo incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, contrato.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **8.** El arrendatario se compromete a suministrar información oportuna y veraz, permitiendo el desarrollo de los procedimientos que establezcan las autoridades sanitarias en el centro de trabajo.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **9.** El arrendatario se compromete con la Escuela a cumplir con todas las normas de higiene respecto a la conservación de las máquinas y el mantenimiento vigente en cada una de las mismas.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **10.** Todas las personas que laboren en la empresa, deben tener su plena identificación de la misma, con su porta carnet para la individualización de cada uno, al momento de estar por los diferentes espacios de la escuela.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **11.** El arrendatario se compromete a brindar el suministro de los elementos de protección personal a los trabajadores y que, en el desarrollo de las funciones propias del cargo, presenten riesgo directo o indirecto de exposición, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
GRUPO HORARIO DE ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD: **12.** El arrendatario se compromete adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.

aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001

GS-2026-011612-ECSAN

productos y elementos de las lavadoras, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio en cada una.		
OTRAS OBLIGACIONES **13.** El arrendatario se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el lugar arrendado.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
OTRAS OBLIGACIONES **14.** El arrendatario deberá cobrar a los usuarios el valor establecido por los productos de acuerdo a la minuta presentada en la oferta y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela se hará cargo de deudas con terceros.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
OTRAS OBLIGACIONES **15.** El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
OTRAS OBLIGACIONES **16.** El arrendatario se compromete a identificar y almacenar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de servicio los desinfectantes y demás sustancias utilizadas para el aseo del espacio físico.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
OTRAS OBLIGACIONES **17.** El arrendatario deberá capacitar a la comunidad académica con el propósito de garantizar que los detergentes que se utilicen sean de calidad biodegradables.	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.
OTRAS OBLIGACIONES **18.** El arrendatario debe realizar, a su nombre por su cuenta y costo la instalación de cualquier servicio adicional que requiera (Internet inalámbrico, wifi, datafonos, modem, etc.) de modo que la Escuela se encuentre indemne de cualquier vínculo comercial como consecuencia de la misma, Así mismo, si realiza cualquier tipo de instalación y modificación (eléctrica, red de acueducto y alcantarillado, etc..) , cuando se termine el contrato y se entregue el espacio físico debe realizarse dicha entrega en las mismas condiciones que se entregó al arrendatario	SI	Durante el periodo facturado cumplió cabalmente con esta obligación.

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes, locales o internacionales)

De acuerdo con el Manual de contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

aa.vargas001

GS-2026-011612-ECSAN

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 15 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARAN UBICADAS Y FUNCIONARAN UNAS MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA (AUTO SERVICIO), PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA QUE INTEGRA LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE SI/NO
1	Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	Solicitar visita de la autoridad ambiental de su jurisdicción para evaluar emisiones de la caldera y programar de acuerdo con la visita estudio de emisiones atmosféricas y vertimientos.	En la etapa de evaluación
2	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Certificación escrita firmada por el Representante legal.	En la etapa de evaluación
		Plan de Capacitación SGA presentado por el o los contratistas donde se deberá contener los siguientes parámetros: 1.Alcance 2. Objetivos 3. Descripción de actividades en los contenidos mínimos (ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva) 4. Responsable. (Profesional o Tecnólogo idóneo anexando copia tarjeta profesional y documento de identificación). 5. Duración por cada tema a bordar. 6.Cronograma 7. Indicadores que serán del control de la empresa contratista (Programado - Ejecutado).	SI Aporta certificación de fecha 01/07/2026 firmado por el Representante legal
		Informe de seguimiento a las actividades y actas de socialización de buenas prácticas ambientales realizadas por el o los contratistas.	
4	El oferente se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto 1076 de 2015 expedida por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato	Compromiso firmado por el Representante legal.	En la etapa de evaluación
		Presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gesto ambiental debidamente autorizado y acreditado por la autoridad ambiental competente.	Esta obligación debe cumplirse con la última facturación del contrato.

aa.vargas001 aa.vargas001 aa.vargas001

GS-2026-011612-ECSAN

5	El Oferente deberá prever y garantizar que los empaques tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	Compromiso firmado por el Representante legal.	SI Aporta certificación de fecha 01/07/2026 firmado por el Representante legal

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido a entera satisfacción, además de entregar a esta supervisión la documentación que soporta el pago del periodo facturado, tanto del canon de arrendamiento como el pago de seguridad social de sus empleados.

- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-004489-ECSAN del 31 de marzo del 2026 se realiza la solicitud cobro de interés de mora pago canon de arrendamiento mes de marzo.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-004915-ECSAN del 09 de abril del 2026 se realiza la solicitud de perito valuador.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-006954-ECSAN del 25 de mayo del 2026 se realiza el recordatorio que faltan 30 días para finalizar el contrato.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-007001-ECSAN del 27 de mayo de 2026 se realiza la solicitud de pago de canon de arriendo.
- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-007745-ECSAN del 10 de junio de 2026 se realiza la solicitud de prórroga contrato de arrendamiento.
- Se evidenció que durante el mes de febrero se realizaron pagos relacionados con los servicios públicos que, en conjunto, configuran un posible **doble pago**. Los registros muestran tres consignaciones efectuadas de la siguiente manera: un primer pago por valor de $2.017.820, un segundo pago por $773.535 y un tercer pago por $2.791.355. Al analizar estos valores de forma integral, se observa que el tercer pago ($2.791.355) corresponde exactamente a la suma de los dos primeros, lo que sugiere una duplicidad en el proceso de pago o una falta de conciliación previa antes de realizar la última consignación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El CONTRATISTA (ARRENDATARIO) se obliga con la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander" a cancelar el canon de arrendamiento mensual, de forma anticipada, a partir del inicio

Scanned with CamScanner

GS-2026-011612-ECSAN

de la ejecución del contrato y de manera mensual los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución por la suma de TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($375.000,00 M/CTE), a la cuenta corriente No. **110-018-00002-6** Fondos Especiales de la Escuela de Cadetes de Policía " General Francisco de Paula Santander" ENTIDAD: Banco Popular. Una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados.

Así mismo, los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, alcantarillado y gas [en caso que aplique]. Estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la CUENTA CORRIENTE 110-018-00002-6 Fondos Especiales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" ENTIDAD: Banco Popular y una vez efectuada la consignación el arrendatario deberá cargarla en la plataforma SECOP II. La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato con periodo de facturación con relación a las lecturas de consumo de agua (M3), Energía (Kw/h) y gas (M3) [en caso que aplique]. Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios

No obstante, el incumplimiento del plazo para el pago del canon acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.500.000,00	100%
Valor total facturado	$4.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$4.500.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total de a prorroga u adición	$1.970.625,00	100%
Valor total de las entregas	$394.125,00	20%
Valor total facturado	$394.125,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	$ 394.125,00	20%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.576.500,00	80%

c. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Scanned with CamScanner

GS-2026-011612-ECSAN

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El proveedor deberá realizar el cargue de cada una de las facturas en el SECOP II, así como los soportes del pago de aportes parafiscales de sus empleados, como una de las obligaciones legales del presente negocio jurídico.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: **Capitán ALEJANDRO VARGAS GÓMEZ**
Cargo: **Comandante Sección de Estudiantes**
Supervisor Contrato No. **69-1-20053-25**
Correo electrónico: alejandro.vargas8079@correo.policia.gov.co
No. Celular:3138914501

Scanned with CamScanner